



Resolución No. 172-AD-76

Lima, 02 de Abril de 1976

Visto el expediente N° 60976, presentado por Francisco Montes S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicita Reintegro por Alza de Jornales;

CONSIDERANDO:

Que la citada Compañía tuvo a su cargo la ejecución de la obra : Sala de Gimnasia CEB III-Maranga;

Que de acuerdo a la Resolución N° 20-75/VC-8200 del 3 de Junio de mil novecientos setenticinco, le corresponde a la citada obra la suma de: Cincuentinueve mil seiscientos sesentiocho y 95/100 soles oro (S/ 59,668.95);

Que existiendo disponibilidad presupuestal, es procedente autorizar la cancelación de dicho reintegro;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 16.03° del Reglamento General de Licitaciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha seis de octubre de mil novecientos sesentiocho;

SE RESUELVE :

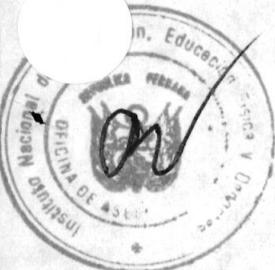
ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro a nombre de FRANCISCO MONTES S.A. CONTRATISTAS GENERALES por la suma de CINCUENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTIOCHO Y 95/100 SOLES ORO (S/59,668.95), por concepto de REINTEGRO DE ALZA DE JORNALES correspondiente a la obra: SALA DE GIMNASIA CEB III - MARANGA.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01 Proyecto: CEB III - Maranga, Programa 1784 del Presupuesto Bienal vigente, Proyecto 0024.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegro por alza de salarios
básicos. Obra: Sala de Gimnasia
CEB-MARANGA

INFORME N° 431-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

Después de haber efectuado el estudio correspondiente del pedido formulado por Francisco Montes S.A. Contratistas - Generales, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que - procede atenderlo en la proporción y en las condiciones - que precisa la Resolución N° 20-75/VC-8200 de 03.06.1975 del Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción, -- teniéndose en cuenta para tal efecto que el 30 de Diciembre de 1974 se realizó el respectivo Concurso de Precios, según aparece en la copia certificada del Acta del mismo otorgada por el Notario Público Dr. Daniel Céspedes Marín.

Lima, 1° de Abril de 1976.



TVM/eca,
Exp. N° 60976



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 15-3-76
Hora M. 06
[Signature]
FIRMA

MEMORANDUM N° 308-OAJ-76

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Proyecto de Resolución por concepto de
reíntegro por aiza de jornales corres-
pondiente a la Obra: Sala de Gimnasia
CEB III - Maranga por S/. 59,668.95

FECHA : Lima, 15 de Marzo de 1976

Para visar el proyecto de la Resolución recaída, en el expediente N° 60976, seguido por Francisco Montes S.A. Contratistas Generales, es necesario que en el indicado proyecto se efectúen las correcciones siguientes:

- Corregir "Resolución N° 20-75/VC-8200" en lugar de "R.M. 20-75/VC-8200!";
- Corregir "Art. 37° del Decreto Ley N° 20555" en lugar de "Art. 57° del Decreto Ley N° 20555"; y
- Ampliar "Art: 16-03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha 6 de Octubre de 1961" en lugar de "Art' 16.03 del D.S. 36".

Atentamente,

Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

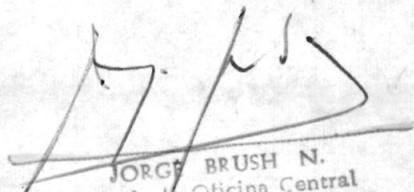
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N°113-OCA-76

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
A : DIRECTOR EJECUTIVO.
ASUNTO : Pago de Reintegro de alza de jornales de la -
Obra Sala de Gimnasia CEB-III-Maranga.
FECHA : Lima, 18 de Marzo de 1976

En la ampliación Presupuestal del Programa 1784,
Partida 07.01-0024, existe disponibilidad para el pago de Reinte-
gros para el alza de jornales, en la obra de referencia.

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 12 de Febrero de 1976

INFORME N° 028-UPOE-76

SEÑOR : ING. JEFE DE LA OCIE.

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha efectuado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencias de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

Del estudio antes citado se establece que a la obra - "SALA DE GIMNASIA CEB II MARANGA", le corresponde como reintegro de alza de jornales la suma de S/. 59,668.95 ; de acuerdo a la siguiente liquidación:

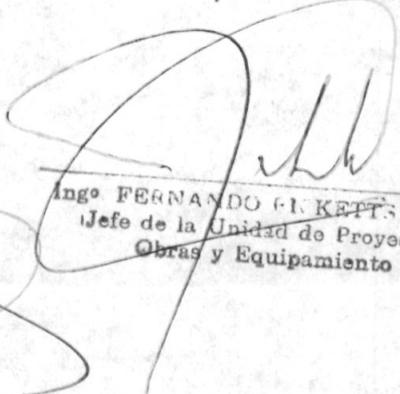
Monto afecto	=	772,913.90
Porcentaje R.M. 20-75/VG-8200	=	7.72
$\frac{772,913.90}{100} \times 7.72$	=	S/. 59,668.95

Atentamente,

Eléves a la DIRECCION EJECUTIVA, el Informe N°028-UPOE-76, el mismo que hago mío en todas sus partes.

FEB-12-76.


 ING CARLOS ESCOBEDO DUEÑAS
 Jefe de la Oficina Central de
 Infraestructura y Equipamiento
 del INRED


 Ing. FERNANDO GINKETT LLOSA
 Jefe de la Unidad de Proyectos,
 Obras y Equipamiento

OCOE/FRLI.
 ALE/lrl.